



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 DIC 2023

Expte. N° 23.498/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Cr. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 a favor de la Sra. Gladys Mabel FERNÁNDEZ, para que desempeñe las funciones de SUPERVISORA, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES, a partir del 1° de diciembre de 2023.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de que el cargo se encuentra vacante desde el 1° de diciembre de 2023, en razón de la promoción de la Sra. Gabriela del Milagro GUTIERREZ a un cargo de Jefe de Departamento, Categoría 3 de dicha dependencia, y que la Sra. FERNÁNDEZ cumple con las condiciones para cumplir las funciones que requieren de la afectación de una persona en forma continua y permanente.

QUE se cuenta con el conformidad del Director de Liquidación de Haberes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. Gladys Mabel FERNÁNDEZ, personal no docente Categoría 7, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de SUPERVISORA, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de diciembre de 2023 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 5, a favor de la Sra. Gladys Mabel FERNÁNDEZ, a partir del 1° de diciembre de 2023 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2370-2023